



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000185-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516047524 - 14]

VISTO:

El Expediente con registro de sisgedo N° 516047524 – 7, de fecha 6 de noviembre de 2025, y demás documentos que acompañan, con relación a Licencia Sin Goce de Remuneraciones y Reserva de Plaza por Designación en cargo de Confianza del servidor administrativo nombrado Mg. WALTER GARCIA ÑECO;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Gerencial General Regional N° 000709-2025-GR.LAMB/GGR [516047524 - 3]**, de fecha 04 de noviembre del 2025, se resuelve DESIGNAR al Mg. WALTER GARCIA ÑECO, a partir del 5 de noviembre de 2025, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849, (...);

Que, con **Oficio N° 001207-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OAD [516047524 - 7]**, de fecha 6 de noviembre de 2025, presentado el Señor WALTER GARCÍA ÑECO, identificado con DNI N°16742630, trabajador nombrado de esta I.E.P.M. "Colegio Militar Elías Aguirre", solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones y Reserva de Plaza, con eficacia adelantada, a partir del 05 de noviembre de 2025, por Designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante **Memorando N° 000268-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD [516047524 - 9]**, de fecha 12 de noviembre de 2025, el Jefe del Departamento de Administración, dispone proyectar el acto administrativo que corresponde para la Reserva de Plaza y Licencia Sin Goce de Haber, solicitado por el servidor administrativo GARCÍA ÑECO WALTER, con eficacia anticipada, teniendo en cuenta la fecha de designación en la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000709-2025-GR.LAMB/GGR [516047524 - 3], en cuyo artículo primero se consigna el 05 de NOVIEMBRE de 2025...

Que, con **Informe Técnico N° 000042-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD-RHJJ [516047524 - 12]**, de fecha 18 de noviembre 2025, el Especialista Administrativo en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el expediente del administrado cumple con los requisitos y se enmarca en la base legal vigente, por lo cual recomienda otorgar, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, con eficacia anticipada a partir del 05 de noviembre de 2025, por designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque al Mg. WALTER GARCÍA ÑECO, identificado con DNI N° 16742630, servidor público nombrado en la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar "Elías Aguirre"; acorde a lo resuelto en la Resolución Gerencial General Regional N° 000709-2025-GR.LAMB/GGR [516047524-3]; y disponer la Reserva de Plaza del servidor en mención, sujeto al Régimen Laboral N° 276, con código de plaza N° 020831217017, en cargo clasificado 547 Trabajador de Servicio CAT/Escala Remunerativa SAA, teniendo en cuenta que al término de su designación, deberá asumir funciones en su plaza, del mismo nivel o categoría y grupo ocupacional.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 21° incisos "a y c" preceptúa que es atribución del presidente Regional, "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus Órganos ejecutivos, administrativos y técnicos" así como designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, según el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000185-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516047524 - 14]

cargo, así como recibir las remuneraciones fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, en el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, señala lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación"; de igual modo, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece lo siguiente: "(...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen (...)".

Que, las designaciones, en el caso de los servidores de la carrera o nombrados, se realiza con reserva de plaza de carrera en la entidad de origen para que, cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde. No obstante, los servidores que no sean de carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado (salvo que se trate de servidores contratados de manera permanente bajo dicho régimen, según Ley N° 24041);

Que, según el Artículo 15 del Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, aprobado mediante D.S. N° 011-2011-ED, establece que "El director es la primera autoridad de la Institución Educativa Pública Militar -IEPM, su representante legal y responsable de su conducción y administración integral, para lo cual cuenta con facultades de dirección y gestión";

Que, en el literal l) del Artículo 16 del Reglamento mencionado, establece que el director es responsable de "Emitir las resoluciones directorales de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01786-2024-DE, se resuelve nombrar, a partir del 1 de enero de 2025, al CRL. EP. JOSÉ IVAN TERRAZOS ESPINOZA, como DIRECTOR del Colegio Militar Elías Aguirre;

Estando a lo evaluado y tramitado por la sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-99-PCM; Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N.° 32185 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 actualizado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 29626 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Ley 13729 -Ley de Creación del Colegio Militar "Elías Aguirre", Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar "Elías Aguirre" y D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de las IEPM Instituciones Educativas Pública Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, al servidor administrativo nombrado Mg. WALTER GARCIA ÑECO, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por designación en cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque, con eficacia anticipada, a partir del 05 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la Reserva de Plaza del servidor administrativo nombrado Mg. WALTER GARCÍA ÑECO, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con código de Plaza



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000185-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516047524 - 14]

N° 020831217017, en cargo clasificado 547 - Trabajador de Servicio, CAT / Escala Remunerativa SAA, en la Unidad Ejecutora 301 - IEPM "Colegio Militar Elías Aguirre" de Pimentel, con eficacia anticipada, a partir del 05 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta que, al término de la vigencia de su designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque, deberá de asumir funciones del nivel o categoría y grupo ocupacional que le corresponde, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado de conformidad con lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente Resolución Directoral sea publicada en el Portal Institucional del Colegio Militar "Elías Aguirre" del Gobierno Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA

DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL

Fecha y hora de proceso: 21/11/2025 - 14:19:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
21-11-2025 / 12:12:12